

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**12523 Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de 4 diciembre de 2015, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de determinadas líneas de ayuda correspondientes a la Medida 10 "Agroambiente y Clima" relacionadas con actividad ganadera del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de las citadas líneas de ayuda y se modifica la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua.**

Advertido error en la Orden de 4 de diciembre de 2015 de la Consejería de Aguas, Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 284, de fecha de 10 de diciembre de 2015, se rectifica en los siguientes términos:

En la página 40626

En el artículo 26, letra f), donde dice:

"En el caso de rastrojeras, el aprovechamiento de las mismas no podrá superar en ningún caso los cuatro meses al año."

Debe decir: "En el caso de rastrojeras, el aprovechamiento de las mismas no podrá superar en ningún caso los seis meses al año."

Murcia, a 21 de diciembre de 2015.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.